



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

047

USHUAIA, 20 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico SCP-E-47607-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de electricidad, requeridos por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a orden 3 obra Nota Fundada N° 163-2025, Letra: S.C.P. y R.I. – Ss.T. A. y E., con la autorización pertinente para iniciar dicha contratación.

Que a orden 5 obra Nota de Pedido N° 22-2025 debidamente autorizada para continuar la tramitación pertinente, según Jurisdiccional de Compras vigente.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 172/2025 Letra: S.C.P. y R. I. – D.P.T.Z.S., a orden 19 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "CASA LUMAR S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-67579383-9, por un importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 562.500,00), en los renglones N° 1 al N° 3, por única oferta, ajustarse a lo requerido, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inciso l), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23– Anexo II, N° 3127/24 y N° 10/25; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021- Anexo I Capítulo I, Inciso b) Adjudicación simple, y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N°

///...2

G.T.F.
AEA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

188/23 y N° 565/23 – Anexo II, N° 3210/23 y N° 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 23/2025, por la adquisición de artículos de electricidad, requeridos por la Subsecretaría Técnica de Actos y Eventos, dependiente de la Secretaría de Ceremonial. Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "CASA LUMAR S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-67579383-9, en los renglones N° 1 al N° 3. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1- 34 -1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) N° **047**/2025.-

G.T.F.
AEA

ASTUDILL
O Andrea
Alejandra

Firmado digitalmente por ASTUDILLO Andrea Alejandra